

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 17 MAR 2021

REF: 11001-40-03-043-2010-01239-00

Presenta el demandado **ALCIBIADES MARTÍNEZ CARIRON** "derecho de petición" solicitando la entrega de títulos con ocasión a la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Sucede, sin embargo, que como lo ha reiterado la jurisprudencia nacional, cuando los reclamos que los ciudadanos elevan por medio de dicha herramienta constitucional conciernen asuntos vinculados a un litigio o a providencias judiciales, aquellos deben tramitarse a través de los mecanismos procesales que contempla la norma adjetiva ; en ese orden, no puede impartirse trámite al escrito que antecede, pues para ello debe acudir el reclamante a las vías procesales ordinarias a fin de que, como primer presupuesto, pueda reconocérsele interés alguno como interviniente en el sub exámine.

No obstante, con el fin de evitar la indeterminación del asunto y teniendo en cuenta los acontecimientos descritos por el memorialista, se le requiere para que acredite la gestión del oficio 20-751 (fl. 67) mismo que se encuentra elaborado desde el día 5 de marzo de 2020; lo anterior, pues no se tiene claridad sobre los títulos asociados al proceso en referencia siendo necesaria la respuesta del BANCO DE BOGOTÁ como se explicó en auto del 6 de septiembre de 2019 (fl. 55),

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE

BOGOTÁ

17 MAR. 2021

Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

24


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

CL

